



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

RECIBIDO
16 ABR 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
H.C. Chiquitos
16 ABR. 2019
11:54 hrs

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE NÚMERO: CPGA/102/2019
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión realiza el estudio del expediente CPGA/102/2019.

La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios previo análisis realizó el presente dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./783/2019, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, signado por el Secretario Parlamentario del Honorable Congreso del Estado y recibido el catorce de marzo del dos mil diecinueve en la Oficina del Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite el escrito de Iván de Jesús Martínez Díaz e Ysmael González Ramírez, solicitan a este Congreso del Estado, la acreditación correspondiente como Regidor de Obras y Regidor de Salud respectivamente, del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, derivado de las renunciaciones de los Ciudadanos Francisco José Fernández Arellano y Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/102/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Con la documentación siguiente:

- a) Escrito de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, y recibido el mismo día en Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, en

el cual los Ciudadanos Iván de Jesús Martínez Díaz e Ysmael González Ramírez, solicitan a este Congreso del Estado, la acreditación correspondiente como Regidor de Obras y Regidor de Salud respectivamente, del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, derivado de las renunciaciones de los Ciudadanos Francisco José Fernández Arellano y Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez..

- b) Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Oaxaca para el Periodo Constitucional 2019-2021.
- c) Acta de primera Sesión Ordinaria de Cabildo para la asignación de Regidurías y designación de Comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, para el periodo 2019-2021, en la cual el Ciudadano Iván de Jesús Martínez Díaz se le asigna la Regiduría de Obras y al Ciudadano Ysmael González Ramírez la Regiduría de Salud.
- d) Constancia de Asignación de la Elección Municipal por el Principio de Representación Proporcional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a favor del Partido Revolucionario Institucional.
- e) Constancia de Registro Supletorio como Candidatos y Candidatas a Concejales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a favor del Partido del Trabajo.
- f) Constancia de Asignación de la Elección Municipal por el Principio de Representación Proporcional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a favor del Partido del Trabajo.
- g) Escrito de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual el Ciudadano Francisco José Fernández Arellano, Primer Concejal Propietario postulado por el Partido Revolucionario Institucional, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo.

- h) Escrito de fecha veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual el Ciudadano Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez, Primer Concejal Propietario postulado por el Partido del Trabajo, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo.
- i) Escrito de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual el Ciudadano Rodolfo Maceda Gómez, Primer Concejal Suplente postulado por el Partido del Trabajo, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo.
- j) Escrito de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual la Ciudadana Norma Suarez Suarez, Segunda Concejal Propietaria postulada por el Partido del Trabajo, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo.
- k) Escrito de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, en el cual la Ciudadana Mitxi Yadira Vásquez Jiménez, Segunda Concejal Suplente postulada por el Partido del Trabajo, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a la Asignación como Concejal Electo.
- l) Escrito de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, en el cual comparece el ciudadano Francisco José Fernández Arellano ante el Presidente y asistido por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado para ratificar su escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.
- m) Escrito de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, en el cual comparece el ciudadano Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez ante el Presidente y asistido por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado para ratificar su escrito de renuncia de fecha veintiocho de diciembre del dos mil dieciocho.
- n) Escrito de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, en el cual comparece el ciudadano Rodolfo Maceda Gómez, ante el Presidente y asistido por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado para ratificar su escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- o) Escrito de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, en el cual comparece la ciudadana Norma Suarez Suarez, ante el Presidente y asistido por el Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado para ratificar su escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.
- p) Escrito de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, en el cual comparece la Ciudadana Mitxi Yadira Vásquez Jiménez, ante el Presidente y Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable congreso del estado para ratificar su escrito de renuncia de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.
- q) Copia de Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Electoral de los Ciudadanos Francisco José Fernández Arellano, Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez, Rodolfo Maceda Gómez, Norma Suarez Suarez y Mitxi Yadira Vásquez Jiménez.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis del expediente **CPGA/102/2019**, en el que los ciudadanos Iván de Jesús Martínez Díaz e Ysmael Gonzales Ramírez, hacen de conocimiento a esta Soberanía de la renuncia del Concejal Propietario para la designación de la Regiduría de Representación Proporcional que por derecho le corresponda al Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO.- En el mismo sentido se hace de conocimiento a esta Soberanía, de la renuncia del Primer Concejal Propietario, Primer Concejal Suplente, Segundo Concejal Propietario y Segundo Concejal Suplente, a la Regiduría de Representación Proporcional que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

En este sentido, y con los actos tendientes a la aprobación y validación de la solicitud vertida y al cumplir el Honorable Ayuntamiento con lo establecido en el los preceptos legales 34, 43 fracción XXXVII y 83 fracción II, inciso a) penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:

"ARTICULO 34.- Los cargo del Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y solo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificara el propio Ayuntamiento".

De todos los casos conocerá el Congreso del Estado, hará la declaratoria que corresponda y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente; éste no acudiere.

"ARTÍCULO 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

...
XXXVII.- Conceder licencias a sus integrantes y resolver lo relacionado con el abandono del cargo y fallecimientos de los concejales, en los términos de esta Ley;
..."

"ARTÍCULO 83.- Las ausencias de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

...
II.- Licencias mayores de quince días naturales:

a) El Presidente Municipal, será suplido en forma improrrogable, por el concejal designado por el Ayuntamiento, como encargado de despacho, a propuesta del mismo presidente; y

...
De los casos a que se refieren las fracciones II y III del presente artículo, se dará aviso a la Legislatura para su autorización y la emisión del decreto que corresponda.

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las licencias o renuncias de la mayoría absolutas de sus miembros, deberán ser ratificadas por el o los solicitantes ante el órgano respectivo del Congreso del Estado."

A partir de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 34, 43 fracción XXXVII, y 83 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal antes citada, con

otros preceptos del mismo ordenamiento legal, se desprende que respecto a las normas que obligan a que sea el propio Cabildo quien conozca, conceda y valide las renunciaciones y licencias de sus integrantes, como es el caso que nos ocupa.

Por lo que al tenor del precepto legal invocado y derivado de la renuncia del Ciudadano Francisco José Fernández Arellano, Concejal Electo por Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional, así mismo de las renunciaciones de los Ciudadanos Guadalupe Álvaro Fuentes Ramírez, Primer Concejal Propietario, Rodolfo Maceda Gómez, Primer Concejal Suplente, Norma Suarez Suarez, Segundo Concejal Propietario, Mitxi Yadira Vásquez, Segunda Concejal Suplente Primera y Segunda Fórmula para Concejales Electos por el Principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, por lo que es procedente que el Ciudadano Iván de Jesús Martínez Díaz, asuma el cargo como Regidor de Obra y el Ciudadano Ysmael González Ramírez, asuma el cargo como Regidor de Salud, ambos cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34, 43 fracción XXXVII, y 83 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el Ciudadano Iván de Jesús Martínez Díaz, asuma el cargo para el que fue electo al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

TERCERO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno, declara procedente que el Ciudadano Ysmael González Ramírez, asuma el cargo para el que fue electo al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Iván de Jesús Martínez Díaz, asuma el cargo de Regidor de Obras, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ysmael González Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Salud, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.

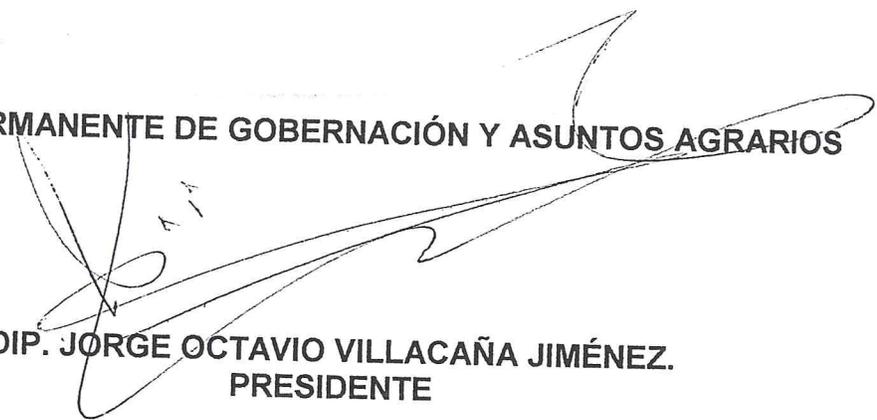
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 9 de abril de 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

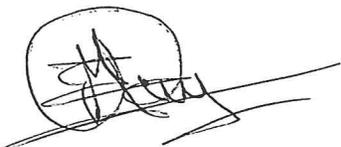
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.
INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CPGA/102/2019, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.